REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
Secretaría Municipal

DECRETO Nº 1881 07 DIC 2018

Mat.: Ratifica Bases de Postulación que indica.

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1378 de 14 de diciembre del 2016 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales.

Las Bases de Postulación del Concurso "La Navidad es más Linda en Comunidad", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Memorándum de fecha 7 de diciembre del 2018, en que la Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante solicita se aprueben las Bases señaladas anteriormente.

Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su Derivación NºID-15831 de fecha 7 de diciembre del 2018.

DECRETO:

1.- Ratifícase en todas sus partes las Bases de Postulación del Concurso "La Navidad es más Linda en Comunidad", cuyo texto a continuación se transcribe:

CONCURSO
"LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD"

I. DESCRIPCIÓN:
Concurso cuyo objetivo es promover la participación y la autogestión de las distintas organizaciones territoriales de la comuna, tanto Juntas de Vecinos como Comités de Adelanto y Comités de Administración de Condominios Sociales.

Sabemos que las distintas organizaciones están gestionando sus celebraciones navideñas, donde el municipio participará con la entrega de juguetes para los niños de 0 a 11 años. Pero además, siendo la participación un eje fundamental dentro del nuevo gobierno comunal, quisimos agregar un incentivo a aquellas organizaciones que generen las celebraciones con mayor participación de vecinos y vecinas y más innovadoras.

II. INVITADOS A PARTICIPAR:

- Juntas de Vecinos de la comuna de Renca con personalidad jurídica vigente, que no tengan rendiciones pendientes con el municipio.
- Comités de Condominios Sociales de la Comuna de Renca con personalidad jurídica vigente, que no tengan rendiciones pendientes con el municipio.
- Comités de Administración de Condominios Sociales de la Comuna de Renca con personalidad jurídica vigente, que no tengan rendiciones pendientes con el municipio.

III. FORMA DE PARTICIPAR:

Enviar postulación al correo oocc@renca.cl bajo el título Concurso "La Navidad es más linda en Comunidad" o impresas en un sobre con igual título y entregadas por oficina de partes, y donde se especifique claramente el nombre de la Organización que participa.

La postulación debe contener:

1.- Fotos: al menos 3 fotos donde se vea claramente:

- la decoración del festejo
- la cantidad de participantes
- las actividades realizadas el día de la celebración

I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN JURÍDICA

2.- Documento de breve descripción de la actividad: debe incluir

- nombre de la Organización,
- número de participantes el día de la celebración navideña,
- descripción de cómo y con quien se gestionaron los recursos materiales y humanos para realizar la celebración navideña comunitaria
- el detalle de las actividades realizadas el día de la celebración
- ubicación geográfica de la celebración

IV: PLAZOS DEL CONCURSO:

- Serán consideradas todas aquellas postulaciones que lleguen hasta el **viernes 28 de diciembre del año 2018 a las 14.00 horas**.
- Se publicarán los **ganadores** el **día viernes 4 de enero del año 2019**.
- Los fondos entregados podrán ser **rendidos** hasta el viernes 29 de **marzo de 2019**.

V: CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para definir el primer, segundo y tercer lugar se considerarán los siguientes criterios:

- **Participación:** tendrán más puntajes aquellas fotos donde se muestre mayor participación de la comunidad, más niños, niñas, jóvenes y adultos. Les sugerimos incluir una foto grupal general de la actividad y fotos de la participación de los vecinos en proceso de decoración y preparación de la celebración. La participación se considerará proporcional a la cantidad de personas que conforman el barrio.

- **Decoración:** tendrán más puntaje aquellas fotos que muestren decoración tanto del lugar de la celebración navideña, como de los pasajes/blocks/calles aledañas de la población. Además, se premiará a aquellos que usen elementos innovadores en la decoración, como materiales reutilizados/reciclados.

- **Innovación en la gestión de la celebración:** tendrán más puntaje aquellos textos de descripción y fotos donde se puedan ver elementos innovadores en su celebración. Ejemplo: festejo saludable con comida sana, el pan de pascua más grande del mundo, fiesta de disfraces, malón comunitario donde cada familia lleva su cooperación, etc.

Para realizar la evaluación, se otorgará puntaje a cada uno de los criterios antes mencionados, de acuerdo a la escala del 1 al 3

EVALUACIÓN	PUNTAJE
Adecuado	1
Muy Adecuado	2
Sobresaliente	3

Además, cada criterio presenta un porcentaje de relevancia dentro de la suma de los puntajes obtenidos lo cual se detalla a continuación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Participación	40%
Decoración	30%
Innovación en la gestión de la celebración	30%
Total	100%

I. MUNICIPALIDAD DE VENTANA
DIRECCIÓN JURÍDICA

VI: JURADO:

El jurado estará integrado por:
3 representantes del Concejo Municipal
1 representante de la Dirección de Medioambiente
1 Representante del Alcalde

VII: PREMIOS:

Se premiará a los 3 primeros lugares

- Primer Lugar: Fondo de $400.000 para ser gastado por la organización en equipamiento u otra actividad comunitaria
- Segundo Lugar: Fondo de $300.000 para ser gastado por la organización en equipamiento u otra actividad comunitaria
- Tercer Lugar: Fondo de $200.000 para ser gastado por la organización en equipamiento u otra actividad comunitaria
- Tres menciones honrosas de $ 100.000

Para cualquier duda, escribir a oocc@renca.cl o acercarse a la Oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Renca.

VII: RENDICIÓN DE LOS FONDOS:

- El premio deberá ser rendido con boletas y/o facturas y según las indicaciones que corresponden a una subvención municipal. El gasto debe hacerse a partir del día posterior a la recepción del cheque con los fondos y hasta el 20 de marzo.
- Los fondos entregados podrán ser **rendidos** hasta el viernes 29 de **marzo de 2019**.

La entrega de las subvenciones a las entidades ganadoras se regirá por el Reglamento de Transferencias de Fondos Municipales por Subvenciones y Fondos Concursables, aprobado por Decreto N°615 del 24 de abril de 2018.

RAP/PHR.-

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la programación, ejecución y cumplimiento de las postulaciones señaladas anteriormente.

Anótese. Comuníquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

SECRETARIO MUNICIPAL RENCA

ALEJANDRO NIÑO DE ZEPEDA M.
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RENCA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VICTOR HUGO MIRANDA NUÑEZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.
- ID-15831

I. MUNICIPALIDAD DE RENCA DIRECCIÓN DE CONTROL DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE RENCA DIRECCIÓN JURÍDICA